

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2014

A los señores miembros de la Junta General de Socios de
AUTOCAREST CIA. LTDA.

Durante el presente ejercicio económico no se ha podido dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de compañías porque mi nombramiento fue extendido el 18 de diciembre del 2014.

En acatamiento a lo estipulado en el artículo 291 de la Ley de Compañías, como comisario designado para el ejercicio fiscal 2014 de la compañía Autocarest Cía. Ltda. he realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica financiera y de la documentación social que reposa en los archivos de la compañía en referencia; procedo a emitir el siguiente informe.

He revisado en calidad de comisario los estados financieros de Autocarest Cía. Ltda. correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2014 que incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y las notas a los estados financieros.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la obtención de la certeza razonable realice pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter societarias, laborales, tributarias y de control interno.

Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el período 2014, que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el tercer párrafo.

Aspectos Societarios:

He procedido con la revisión de los libros sociales de la compañía, los mismos que se encuentran actualizados, esto es, Actas de Junta General de Socios, Expediente de Actas, Libro de Socios y talonario de participaciones; los mismos que se encuentran archivados en forma adecuada y están cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias.

Aspectos Laborales:

La compañía ha cumplido a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de sus trabajadores, esto es: pago de sueldos, aportes al seguro social, fondos de reserva, en la forma y los plazos establecidos por la ley.

Aspectos Tributarios:

Las obligaciones tributarias de la compañía son principalmente el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado; así como, agente de retención del IVA y del impuesto a la renta.

La compañía durante el período ha cumplido a cabalidad y dentro de los plazos establecidos con todas y cada una de las obligaciones antes mencionadas.

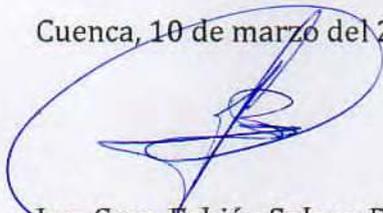
Aspectos Financieros:

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la administración de la empresa como son el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y las notas a los estados financieros del período económico 2014, así como los registros contables, del análisis realizado se puede verificar que la preparación de los mismos se sustenta en la base legal, normativa contable y esta en función de las actividades desarrolladas por la compañía.

Mi revisión fue hecha principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados, y en mi opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la junta general y administración de Autocarest Cía. Ltda.

Cuenca, 10 de marzo del 2015



Ing. Com. Fabián Solano Bernal
Comisario